

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARIA-



INFORME SECRETARIAL PASO AL DESPACHO

BOGOTÁ D.C., 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2500023410002021-01026-00

Ingresa al despacho del **DR. FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA**, el medio de control citado en la referencia, informando que el 30 de octubre de 2022 venció el término otorgado para contestar demanda, con escrito allegado en oportunidad por el abogado GUILLERMO MANZANO BRAVO, apoderado de la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, según el poder otorgado por la Directora Seccional de Aduanas de Bogotá, quien describió el traslado y allego pruebas.

Se aportó el expediente administrativo.

Se advierte que la parte demandada, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022, dio traslado del escrito de contestación, a los demás sujetos procesales.

De: Guillermo Manzano Bravo <gmanzanob@dian.gov.co>
Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 12:54
Para: Recepcion Memoriales Procesos Ordinarios Seccion 01 Tribunal Administra

Se deja constancia que el día 16 de noviembre de 2022, venció el término previsto en el art. 173 del CPACA para reformar la demanda, con escrito allegado en oportunidad reformando el libelo.

(Documento firmado electrónicamente)

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
Secretaría Sección Primera



rmemorialesposec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co (ordinarios)
rmemorialessec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co (constitucionales)
radesec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co (radicación demandas)

La presente actuación fue firmada electrónicamente en la plataforma denominada SAMAI por la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA

Suspensión de términos por cese de actividades convocado por Asonal Judicial

2018: 28 de noviembre

2019: 25 de abril; 12 de septiembre; 2 y 3 de octubre; 21, 22 y 27 de noviembre;
4 de diciembre

2020: 16 de marzo al 30 de junio

2021: 29 marzo al 2 de abril